

79494
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ÁNGEL GUALBERTO NÚÑEZ PAZMIÑO Y MARÍA EUGENIA TAPIA SEGARRA

AGUSTÍN JOSÉ FERNÁNDEZ FERRIOLO Y MARIA FLORENCIA D' OLIVEIRA ALVAREZ

A FAVOR DE:

JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO

PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO

EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS

CUANTIA: \$ 267,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de Enero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: el señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y su cónyuge María Eugenia Tapia Segarra, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; el señor Jamil Alexander Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Agustín José Fernández Ferriolo y su cónyuge María Florencia D' Oliveira Álvarez, de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; la señora Piedad Isabel Oña Erazo, de

8
11



nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Quito; y, el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada **CEDENTES,** los cónyuges Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y María Eugenia Tapia Segarra, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; y los cónyuges Agustín José Fernández Ferriolo y María Florencia D' Oliveira Álvarez, de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamada **CESIONARIOS,** el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Jamil Alexander Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, y la señora Piedad Isabel Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

/t

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ANTECEDENTES: a) NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA., es una compañía ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del año dos mil doce, ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de julio del dos mil trece. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; 2) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo cuarenta participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas noventa y tres participaciones; y, 3) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y María Eugenia Tapia Segarra, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una que tienen en la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA. a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; de igual forma, los Cedentes Agustín José Fernández Ferriolo y María Florencia D' Oliveira Álvarez ceden y transfieren a perpetuidad las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una que tienen en la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA., a favor de la señora Piedad Isabel Oña Erazo cuarenta participaciones, y a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas noventa y tres participaciones; por su partes los Cesionarios aceptan a conformidad. Con esta cesión, el señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y el señor Agustín José Fernández Ferriolo

18



pierden su calidad de socios de la compañía, e ingresan como nuevo socios el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas y la señora Piedad Isabel Oña Erazo.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de un dólar por cada participación y que sumado da la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓALRES (\$267,00), cantidades que en su valores respectivos han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes respectivos en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que le corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de los Cesionarios, anulándose el de los Cedentes. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y**

COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS

11

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

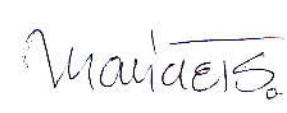


CASOBPO CIA. LTDA., celebrada el veinte de noviembre del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO	\$40,00	40	10%
EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS	\$227,00	227	56,75%
JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO	\$133,00	133	33.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.-
".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, Abogada con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


ÁNGEL GUALBERTO NÚÑEZ PAZMIÑO
C.C. 1707987796


MARIA EUGENIA TAPIA SEGARRA
C.C. 171056645-4



EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS
C.C. 1700186486

AGUSTÍN JOSÉ FERRÁNDEZ FERRIOLO
C.C. 175228046-9

PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO
C.C. 171167089-1

JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO
C.C. 1710050480

MARÍA FLORENCIA D'OLIVEIRA ÁLVAREZ
C.C. 175223182-7

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**

En Quito, el 20 de noviembre del 2014, a las 12:14, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos – oficina 501, los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **1)** Ángel Gualberto Núñez Pazmiño propietario de 134 participaciones de \$1.00 cada una; **2)** Jamil Alexander Oña Erazo propietario de 133 participaciones de \$1.00 cada una; y, **3)** Agustín José Fernández Ferriolo propietario de 133 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Jamil Oña Erazo en su calidad de Presidente, y como Secretario actúa el Sr. Agustín Fernández Ferriolo en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.-** Conocer sobre la cesión de participaciones del socio Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y del socio Agustín José Fernández Ferriolo. **PUNTO DOS.-** Conocer sobre la renuncia del Gerente General y la designación de los nuevos administradores de la compañía.- **PUNTO TRES.-** Dejar sin efecto la resolución de un pago. Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Agustín José Fernández Ferriolo, quien en su cargo de Gerente General presenta su renuncia irrevocable, y propone que sea substituido por el señor Jamil Alexander Oña Erazo, actual presidente de la compañía, y en su substitución se nombre al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas. Puesto a consideración la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aceptar la renuncia de Agustín José Fernández Ferriolo; **2)** Designar al señor Jamil Alexander Oña Erazo como Gerente General, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas como Presidente, por el plazo de cuatro años los dos cargos; y, **3)** Autorizar a Secretaría la emisión de los nombramientos.

PUNTO DOS.- Toma la palabra el socio Ángel Gualberto Núñez Pazmiño para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 134 participaciones de \$1,00 cada una al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; de igual forma, toma la palabra el socio Agustín José Fernández Ferriolo para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 133 participaciones de \$1,00 cada una de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 134 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; **2)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 133 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.

Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones; y, **3)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.



Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO	\$40,00	40	10%
EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS	\$227,00	227	56,75%
JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO	\$133,00	133	33.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

PUNTO TRES.- El Gerente General informa que en la Junta General de Socios del 05 de marzo del 2014, se resolvió la entrega a los administradores de un Bono Anual por Contratación pagadero el primer cuatrimestre del año 2014, por única vez por el valor de US\$ 12.000,00, y que posteriormente se fijaría una remuneración mensual de conformidad con lo que dispongan las leyes ecuatorianas. Pero, desea aclarar que el Bono correspondiente a él fue compensado o cruzado con la factura anual que presento en octubre 2014. Los socios aceptan la aclaración sin reclamo alguno.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 12:25. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Jamil Alexander Oña Erazo
Presidente / Socio


Agustín José Fernández Ferriolo
Secretario de la Junta / Socio


Ángel Gualberto Núñez Pazmiño
Socio



CERTIFICADO

Yo, Jamil Alexander Oña Erazo, en mi calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**, certifico que mediante Junta General Universal de Socios celebrada el 20 de noviembre del 2014, se procedió a aprobar la Cesión de la totalidad de las 134 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; así como, se aprobó la cesión de la totalidad de las 133 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones. El acta de Junta mencionada se procedió a certificar para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 16 de diciembre del 2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. O.', written over a horizontal dotted line.

Jamil Alexander Oña Erazo

C.C. 1710056483

Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798779-6

NÚÑEZ PAZMIÑO ANGEL GUALBERTO

CIUDAD QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 01/09/1965 M

REG. CIVIL

FORMA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244410445

NACIONALIDAD MARIA E T-PIA SEGARRA

ESTADO CIVIL ENVIADO PRIVADO

RESERVA GUALBERTO NÚÑEZ

FECHA DE NACIMIENTO 19-07-1967

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2017

FORMA Pch

REN 2464672



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0260 1707987796

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NÚÑEZ PAZMIÑO ANGEL GUALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA LA CONCEPCION 3

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171056645-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA SEGARRA
MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

**ANGEL GUALBERTO
NÚÑEZ PAZMIÑO**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

A2333A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA FRANCISCO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0005

NÚMERO DE CERTIFICADO

1710566454

CÉDULA
TAPIA SEGARRA MARIA EUGENIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

LA CONCEPCION

PARROQUIA 3

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175228046-9**

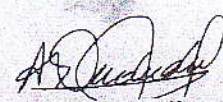
FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: **Uruguay**
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-07-19**
NACIONALIDAD: **URUGUAYA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA FLORENCIA D OLIVEIRA ALVAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR PUBLICO** V2433V3242

FERNANDEZ ESCUDERO ALFREDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRIOLO RIVAS MONICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-10**

 
DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

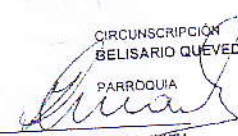
004
004 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE

1752280469
CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA **2**
ZONA **2**


(.) PRESIDENTE DE LA JURIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175223182-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
D'OLIVEIRA ALVAREZ MARIA FLORENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-01
NACIONALIDAD URUGUAYA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
AGUSTIN JOSE FERNANDEZ FERRIOLO





INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
D'OLIVEIRA DIAZ OSCAR GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ CANEL MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-28


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **171005648-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ONA ERAZO
JAMIL ALEXANDER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA GABRIELA
PAEZ BONILLA**





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. EMPRES. SERV. RRHH

4424/3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONA MANUEL EDUARDO

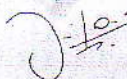
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO PIEDAD YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11



DIRECTOR GENERAL



FINAN DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loo
Quito - Ecuador

000874807



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015

015 - 0177 **1710056480**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONA ERAZO JAMIL ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA RUMIPAMBA
QUITO **3**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**



PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171167089-1

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONA ERAZO
PIEDAD ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE A
VILLALOBOS MONTENEGRO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ADM EMPRESAS

SE 24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONA MANUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO PIEDAD YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20


Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



031

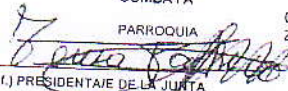
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

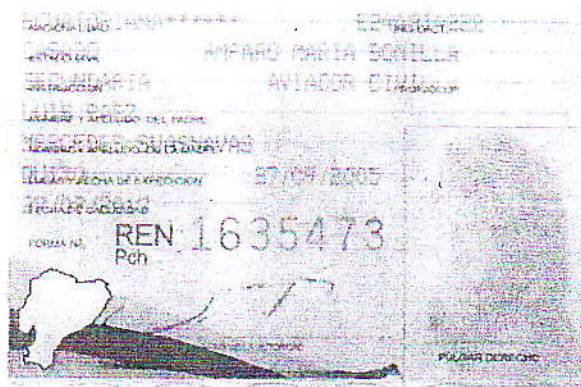
031 - 0061 **1711670891**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ONA ERAZO PIEDAD ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útiles), que no fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA., OTORGADA POR: ANGEL GUALBERTO NUÑEZ PAZMIÑO Y OTROS, A FAVOR DE: JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 8 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2015.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E.S.

 Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 1 de Noviembre del 2012.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mi, el 8 de Enero del 2015.- Quito, a 22 de Enero del 2015.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700196486	PAEZ SUASNAVAS EDGAR GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711670891	OÑA ERAZO PIEDAD ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1752280469	FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1707987796	NUÑEZ PAZMINO ANGEL GUALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE
--

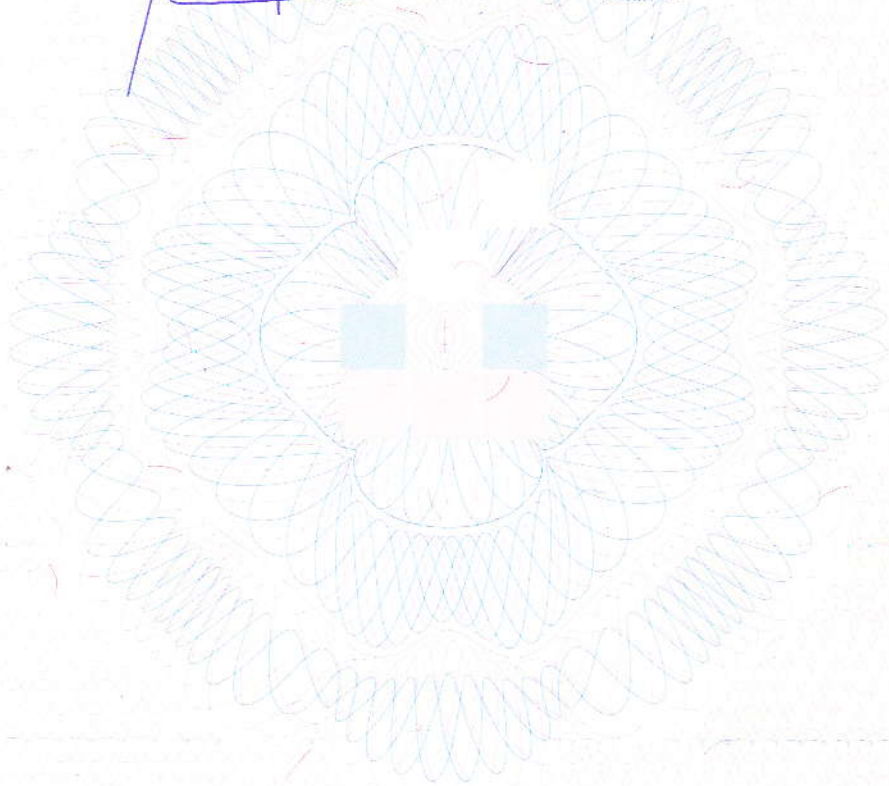
TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



79494
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ÁNGEL GUALBERTO NÚÑEZ PAZMIÑO Y MARÍA EUGENIA TAPIA SEGARRA

AGUSTÍN JOSÉ FERNÁNDEZ FERRIOLO Y MARIA FLORENCIA D' OLIVEIRA ALVAREZ

A FAVOR DE:

JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO

PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO

EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS

CUANTIA: \$ 267,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de Enero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: el señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y su cónyuge María Eugenia Tapia Segarra, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; el señor Jamil Alexander Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Agustín José Fernández Ferriolo y su cónyuge María Florencia D' Oliveira Álvarez, de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; la señora Piedad Isabel Oña Erazo, de

8
11



nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Quito; y, el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada **CEDENTES,** los cónyuges Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y María Eugenia Tapia Segarra, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; y los cónyuges Agustín José Fernández Ferriolo y María Florencia D' Oliveira Álvarez, de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamada **CESIONARIOS,** el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Jamil Alexander Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, y la señora Piedad Isabel Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

/t

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ANTECEDENTES: a) NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA., es una compañía ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del año dos mil doce, ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de julio del dos mil trece. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; 2) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo cuarenta participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas noventa y tres participaciones; y, 3) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y María Eugenia Tapia Segarra, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una que tienen en la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA. a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; de igual forma, los Cedentes Agustín José Fernández Ferriolo y María Florencia D' Oliveira Álvarez ceden y transfieren a perpetuidad las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una que tienen en la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA., a favor de la señora Piedad Isabel Oña Erazo cuarenta participaciones, y a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas noventa y tres participaciones; por su partes los Cesionarios aceptan a conformidad. Con esta cesión, el señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y el señor Agustín José Fernández Ferriolo

18



pierden su calidad de socios de la compañía, e ingresan como nuevo socios el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas y la señora Piedad Isabel Oña Erazo.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de un dólar por cada participación y que sumado da la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓALRES (\$267,00), cantidades que en su valores respectivos han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes respectivos en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que le corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de los Cesionarios, anulándose el de los Cedentes. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y**

COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

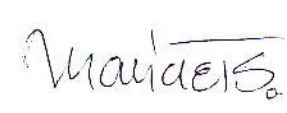


CASOBPO CIA. LTDA., celebrada el veinte de noviembre del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO	\$40,00	40	10%
EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS	\$227,00	227	56,75%
JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO	\$133,00	133	33.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.-
".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, Abogada con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


ÁNGEL GUALBERTO NÚÑEZ PAZMIÑO
C.C. 1707987796


MARIA EUGENIA TAPIA SEGARRA
C.C. 171056645-4



EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS
C.C. 1700186486

AGUSTÍN JOSÉ FERRÁNDEZ FERRIOLO
C.C. 175228046-9

PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO
C.C. 171167089-1

JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO
C.C. 1710050480

MARÍA FLORENCIA D'OLIVEIRA ÁLVAREZ
C.C. 175223182-7

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**

En Quito, el 20 de noviembre del 2014, a las 12:14, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos – oficina 501, los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **1)** Ángel Gualberto Núñez Pazmiño propietario de 134 participaciones de \$1.00 cada una; **2)** Jamil Alexander Oña Erazo propietario de 133 participaciones de \$1.00 cada una; y, **3)** Agustín José Fernández Ferriolo propietario de 133 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Jamil Oña Erazo en su calidad de Presidente, y como Secretario actúa el Sr. Agustín Fernández Ferriolo en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.-** Conocer sobre la cesión de participaciones del socio Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y del socio Agustín José Fernández Ferriolo. **PUNTO DOS.-** Conocer sobre la renuncia del Gerente General y la designación de los nuevos administradores de la compañía.- **PUNTO TRES.-** Dejar sin efecto la resolución de un pago. Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Agustín José Fernández Ferriolo, quien en su cargo de Gerente General presenta su renuncia irrevocable, y propone que sea substituido por el señor Jamil Alexander Oña Erazo, actual presidente de la compañía, y en su substitución se nombre al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas. Puesto a consideración la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aceptar la renuncia de Agustín José Fernández Ferriolo; **2)** Designar al señor Jamil Alexander Oña Erazo como Gerente General, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas como Presidente, por el plazo de cuatro años los dos cargos; y, **3)** Autorizar a Secretaría la emisión de los nombramientos.

PUNTO DOS.- Toma la palabra el socio Ángel Gualberto Núñez Pazmiño para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 134 participaciones de \$1,00 cada una al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; de igual forma, toma la palabra el socio Agustín José Fernández Ferriolo para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 133 participaciones de \$1,00 cada una de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 134 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; **2)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 133 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.

Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones; y, **3)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.



Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO	\$40,00	40	10%
EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS	\$227,00	227	56,75%
JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO	\$133,00	133	33.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

PUNTO TRES.- El Gerente General informa que en la Junta General de Socios del 05 de marzo del 2014, se resolvió la entrega a los administradores de un Bono Anual por Contratación pagadero el primer cuatrimestre del año 2014, por única vez por el valor de US\$ 12.000,00, y que posteriormente se fijaría una remuneración mensual de conformidad con lo que dispongan las leyes ecuatorianas. Pero, desea aclarar que el Bono correspondiente a él fue compensado o cruzado con la factura anual que presento en octubre 2014. Los socios aceptan la aclaración sin reclamo alguno.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 12:25. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Jamil Alexander Oña Erazo
Presidente / Socio


Agustín José Fernández Ferriolo
Secretario de la Junta / Socio


Ángel Gualberto Núñez Pazmiño
Socio



CERTIFICADO

Yo, Jamil Alexander Oña Erazo, en mi calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**, certifico que mediante Junta General Universal de Socios celebrada el 20 de noviembre del 2014, se procedió a aprobar la Cesión de la totalidad de las 134 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; así como, se aprobó la cesión de la totalidad de las 133 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones. El acta de Junta mencionada se procedió a certificar para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 16 de diciembre del 2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jamil Alexander Oña Erazo'.

Jamil Alexander Oña Erazo

C.C. 1710056483

Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798779-6

NÚÑEZ PAZMIÑO ANGEL GUALBERTO

CIUDAD DE QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 01/09/1965 M

REG. CIVIL

FORMA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244410445

NACIONALIDAD MARIA E T-PIA SEGARRA

ESTADO CIVIL ENVIADO PRIVADO

RESERVA GUALBERTO NUNEZ

FECHA DE EMISION 19/07/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Pch

REN 2464672



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0260 1707987796

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NÚÑEZ PAZMIÑO ANGEL GUALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

1
3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171056645-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA SEGARRA MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ANGEL GUALBERTO NUNEZ PAZMIÑO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

A2333A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA FRANCISCO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0005

1710566454

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
TAPIA SEGARRA MARIA EUGENIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1

3

PARROQUIA

ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175228046-9**

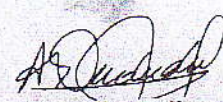
FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: **Uruguay**
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-07-19**
NACIONALIDAD: **URUGUAYA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA FLORENCIA D OLIVEIRA ALVAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR PUBLICO** V2433V3242

FERNANDEZ ESCUDERO ALFREDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRIOLO RIVAS MONICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-10**

DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO

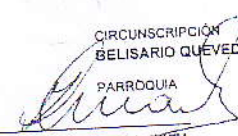
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0156 **1752280469**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA **2**
ZONA


(.) PRESIDENTE DE LA JURÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175223182-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
D'OLIVEIRA ALVAREZ MARIA FLORENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-01
NACIONALIDAD URUGUAYA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
AGUSTIN JOSE FERNANDEZ FERRIOLO





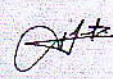
INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
COMERCIANTE **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
D'OLIVEIRA DIAZ OSCAR GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ CANEL MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-28


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **171005648-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ONA ERAZO
JAMIL ALEXANDER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA GABRIELA
PAEZ BONILLA**





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. EMPRES. SERV. RR.HH.

4424/3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONA MANUEL EDUARDO

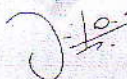
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO PIEDAD YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11



DIRECTOR GENERAL



FINAN DEL CEDULADO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loo
Quito - Ecuador



000874807



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

015

015 - 0177 **1710056480**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONA ERAZO JAMIL ALEXANDER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171167089-1

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONA ERAZO
PIEDAD ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE A
VILLALOBOS MONTENEGRO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ADM EMPRESAS

SE 24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONA MANUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO PIEDAD YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20


Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



031

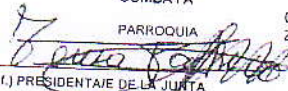
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0061 **1711670891**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ONA ERAZO PIEDAD ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170015444-0

ANTONIO GARCIA BONILLA
CIUDADANIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 27/04/1965
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 27/04/2005
LUGAR Y FECHA DE VIGENCIA: QUITO, 27/04/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO, 27/04/2015
LUGAR Y FECHA DE RENOVACIÓN: QUITO, 27/04/2015

REN 1635473

FORMA DEL CENSUADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ANTONIO GARCIA BONILLA
CIUDADANIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 27/04/1965
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 27/04/2005
LUGAR Y FECHA DE VIGENCIA: QUITO, 27/04/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO, 27/04/2015
LUGAR Y FECHA DE RENOVACIÓN: QUITO, 27/04/2015

REN 1635473

FORMA DEL CENSUADO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útiles), que no fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 08 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA., OTORGADA POR: ANGEL GUALBERTO NUÑEZ PAZMIÑO Y OTROS, A FAVOR DE: JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 8 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2015.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E.S.


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 1 de Noviembre del 2012.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mi, el 8 de Enero del 2015.- Quito, a 22 de Enero del 2015.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700196486	PAEZ SUASNAVAS EDGAR GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711670891	OÑA ERAZO PIEDAD ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1752280469	FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1707987796	NUÑEZ PAZMINO ANGEL GUALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE
--

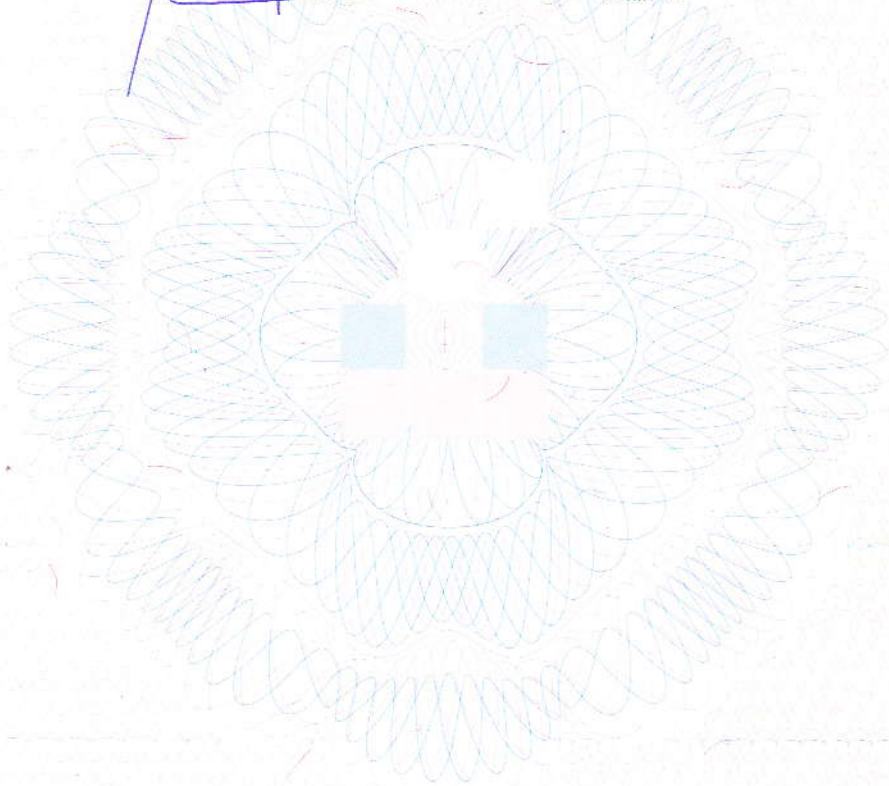
TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



79494
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

ÁNGEL GUALBERTO NÚÑEZ PAZMIÑO Y MARÍA EUGENIA TAPIA SEGARRA

AGUSTÍN JOSÉ FERNÁNDEZ FERRIOLO Y MARIA FLORENCIA D' OLIVEIRA ALVAREZ

A FAVOR DE:

JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO

PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO

EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS

CUANTIA: \$ 267,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de Enero del año dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: el señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y su cónyuge María Eugenia Tapia Segarra, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; el señor Jamil Alexander Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Agustín José Fernández Ferriolo y su cónyuge María Florencia D' Oliveira Álvarez, de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; la señora Piedad Isabel Oña Erazo, de

8
11



nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, y domiciliada en la ciudad de Quito; y, el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada **CEDENTES,** los cónyuges Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y María Eugenia Tapia Segarra, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; y los cónyuges Agustín José Fernández Ferriolo y María Florencia D' Oliveira Álvarez, de nacionalidad uruguaya, mayores de edad, casados entre sí, y domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, en adelante llamada **CESIONARIOS,** el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Jamil Alexander Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, y la señora Piedad Isabel Oña Erazo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

1

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ANTECEDENTES: a) NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA., es una compañía ecuatoriana constituida mediante escritura pública celebrada el uno de noviembre del año dos mil doce, ante la Doctora Paola Delgado Llor, Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de julio del dos mil trece. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el veinte de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad: 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; 2) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una de propiedad del señor Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo cuarenta participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas noventa y tres participaciones; y, 3) Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y María Eugenia Tapia Segarra, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una que tienen en la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA. a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; de igual forma, los Cedentes Agustín José Fernández Ferriolo y María Florencia D' Oliveira Álvarez ceden y transfieren a perpetuidad las ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una que tienen en la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA., a favor de la señora Piedad Isabel Oña Erazo cuarenta participaciones, y a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas noventa y tres participaciones; por su partes los Cesionarios aceptan a conformidad. Con esta cesión, el señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y el señor Agustín José Fernández Ferriolo

18



pierden su calidad de socios de la compañía, e ingresan como nuevo socios el señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas y la señora Piedad Isabel Oña Erazo.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de un dólar por cada participación y que sumado da la cantidad total de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓALRES (\$267,00), cantidades que en su valores respectivos han sido cancelados en efectivo por los Cesionarios a los Cedentes respectivos en este momento, y de forma completa. Los Cedentes declaran recibir el valor que le corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro.

QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.- De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de los Cesionarios, anulándose el de los Cedentes. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por los Cesionarios. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECÍPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y**

COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

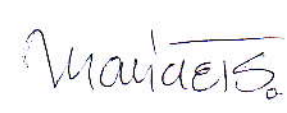


CASOBPO CIA. LTDA., celebrada el veinte de noviembre del dos mil catorce, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO	\$40,00	40	10%
EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS	\$227,00	227	56,75%
JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO	\$133,00	133	33.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.-
".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, Abogada con matrícula profesional número diez mil novecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


ÁNGEL GUALBERTO NÚÑEZ PAZMIÑO
C.C. 1707987796


MARIA EUGENIA TAPIA SEGARRA
C.C. 171056645-4



EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS
C.C. 1700186486

AGUSTÍN JOSÉ FERRÁNDEZ FERRIOLO
C.C. 175228046-9

PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO
C.C. 171167089-1

JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO
C.C. 1710050480

MARÍA FLORENCIA D' OLIVEIRA ÁLVAREZ
C.C. 175223182-7

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**

En Quito, el 20 de noviembre del 2014, a las 12:14, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos – oficina 501, los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **1)** Ángel Gualberto Núñez Pazmiño propietario de 134 participaciones de \$1.00 cada una; **2)** Jamil Alexander Oña Erazo propietario de 133 participaciones de \$1.00 cada una; y, **3)** Agustín José Fernández Ferriolo propietario de 133 participaciones de \$1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Jamil Oña Erazo en su calidad de Presidente, y como Secretario actúa el Sr. Agustín Fernández Ferriolo en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día el mismo que, acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO UNO.-** Conocer sobre la cesión de participaciones del socio Ángel Gualberto Núñez Pazmiño y del socio Agustín José Fernández Ferriolo. **PUNTO DOS.-** Conocer sobre la renuncia del Gerente General y la designación de los nuevos administradores de la compañía.- **PUNTO TRES.-** Dejar sin efecto la resolución de un pago. Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO UNO.- Toma la palabra el señor Agustín José Fernández Ferriolo, quien en su cargo de Gerente General presenta su renuncia irrevocable, y propone que sea substituido por el señor Jamil Alexander Oña Erazo, actual presidente de la compañía, y en su substitución se nombre al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas. Puesto a consideración la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aceptar la renuncia de Agustín José Fernández Ferriolo; **2)** Designar al señor Jamil Alexander Oña Erazo como Gerente General, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas como Presidente, por el plazo de cuatro años los dos cargos; y, **3)** Autorizar a Secretaría la emisión de los nombramientos.

PUNTO DOS.- Toma la palabra el socio Ángel Gualberto Núñez Pazmiño para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 134 participaciones de \$1,00 cada una al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; de igual forma, toma la palabra el socio Agustín José Fernández Ferriolo para informar a la Junta su deseo de ceder la totalidad de sus 133 participaciones de \$1,00 cada una de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 134 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; **2)** Aprobar la cesión de la totalidad de las 133 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.

Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones; y, **3)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.



Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
PIEDAD ISABEL OÑA ERAZO	\$40,00	40	10%
EDGAR GUSTAVO PÁEZ SUASNAVAS	\$227,00	227	56,75%
JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO	\$133,00	133	33.25%
TOTAL	\$400,00	400	100%

PUNTO TRES.- El Gerente General informa que en la Junta General de Socios del 05 de marzo del 2014, se resolvió la entrega a los administradores de un Bono Anual por Contratación pagadero el primer cuatrimestre del año 2014, por única vez por el valor de US\$ 12.000,00, y que posteriormente se fijaría una remuneración mensual de conformidad con lo que dispongan las leyes ecuatorianas. Pero, desea aclarar que el Bono correspondiente a él fue compensado o cruzado con la factura anual que presento en octubre 2014. Los socios aceptan la aclaración sin reclamo alguno.

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 12:25. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:


Jamil Alexander Oña Erazo
Presidente / Socio


Agustín José Fernández Ferriolo
Secretario de la Junta / Socio


Ángel Gualberto Núñez Pazmiño
Socio

NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.



CERTIFICADO

Yo, Jamil Alexander Oña Erazo, en mi calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CÍA. LTDA.**, certifico que mediante Junta General Universal de Socios celebrada el 20 de noviembre del 2014, se procedió a aprobar la Cesión de la totalidad de las 134 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Ángel Gualberto Núñez Pazmiño a favor del señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas; así como, se aprobó la cesión de la totalidad de las 133 participaciones de \$1,00 cada una de propiedad del señor Agustín José Fernández Ferriolo de la siguiente forma: a la señora Piedad Isabel Oña Erazo 40 participaciones, y al señor Edgar Gustavo Páez Suasnavas 93 participaciones. El acta de Junta mencionada se procedió a certificar para que sirva de habilitante en la correspondiente escritura.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Quito, 16 de diciembre del 2014

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jamil Alexander Oña Erazo'.

Jamil Alexander Oña Erazo
C.C. 1710056483
Gerente General

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170798779-6

NÚÑEZ PAZMIÑO ANGEL GUALBERTO

CIUDAD DE QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 01/09/1965 M

REG. CIVIL

FORMA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E244410445

NACIONALIDAD MARIA E T-PIA SEGARRA

ESTADO CIVIL ENVIADO PRIVADO

RESERVA GUALBERTO NUNEZ

FECHA DE NACIMIENTO 19-07-1967

FECHA DE CADUCIDAD 19/07/2017

FORMA Pch

REN 2464672



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0260 1707987796

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NÚÑEZ PAZMIÑO ANGEL GUALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
PARROQUIA 3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171056645-4



APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA SEGARRA MARIA EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-19

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
ANGEL GUALBERTO NUNEZ PAZMIÑO





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** A2333A4222

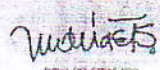
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAPIA FRANCISCO EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SEGARRA LUZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-06-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-06-03**


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0005 1710566454
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TAPIA SEGARRA MARIA EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LA CONCEPCION
3
PARROQUIA ZONA


P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175228046-9**

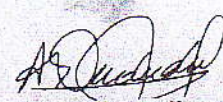
FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: **Uruguay**
Montevideo
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-07-19**
NACIONALIDAD: **URUGUAYA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA FLORENCIA D OLIVEIRA ALVAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR PUBLICO** V2433V3242

FERNANDEZ ESCUDERO ALFREDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERRIOLO RIVAS MONICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2012-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-10**

 
DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

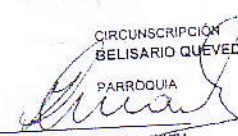
004
004 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE

1752280469
CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA **2**
ZONA **2**


(.) PRESIDENTE DE LA JURÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. **175223182-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
D'OLIVEIRA ALVAREZ MARIA FLORENCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
Uruguay
Montevideo

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-01
NACIONALIDAD URUGUAYA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
AGUSTIN JOSE FERNANDEZ FERRIOLO





INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
D'OLIVEIRA DIAZ OSCAR GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ CANEL MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-02-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-02-28


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. **171005648-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ONA ERAZO
JAMIL ALEXANDER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA GABRIELA
PAEZ BONILLA**





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. EMPRES. SERV. RR.HH. 4424/3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONA MANUEL EDUARDO

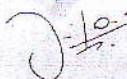
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO PIEDAD YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-02-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-11



DIRECTOR GENERAL



FINAN DEL CEDULADO



000874807



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

 **015**

015 - 0177 **1710056480**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ONA ERAZO JAMIL ALEXANDER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	3
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171167089-1

CEDELA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONA ERAZO
PIEDAD ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE A
VILLALOBOS MONTENEGRO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ADM EMPRESAS

SE 24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONA MANUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO PIEDAD YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20


Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



031

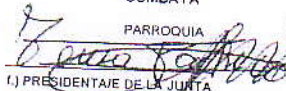
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

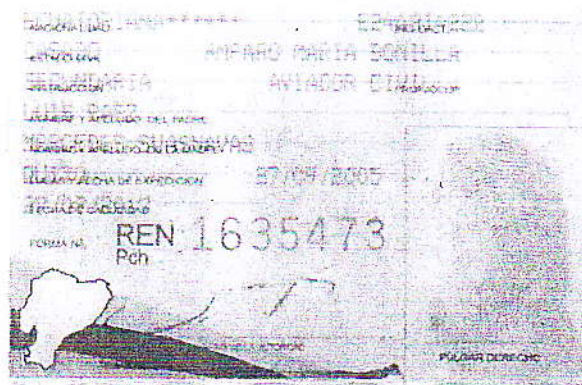
031 - 0061 **1711670891**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ONA ERAZO PIEDAD ISABEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA
ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útiles), que no fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08 ENE 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA., OTORGADA POR: ANGEL GUALBERTO NUÑEZ PAZMIÑO Y OTROS, A FAVOR DE: JAMIL ALEXANDER OÑA ERAZO Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 8 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2015.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E.S.


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 1 de Noviembre del 2012.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado ante mi, el 8 de Enero del 2015.- Quito, a 22 de Enero del 2015.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3826
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700196486	PAEZ SUASNAVAS EDGAR GUSTAVO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711670891	OÑA ERAZO PIEDAD ISABEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1752280469	FERNANDEZ FERRIOLO AGUSTIN JOSE	Quito	CEDENTE	Casado
1707987796	NUÑEZ PAZMINO ANGEL GUALBERTO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/01/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS ASOCIADOS CASOBPO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 267 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE
--

TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2443 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

